

# Ayuntamiento de Martos

Sello de Salida



Negociado y Funcionario  
SEC.- SECRETARIA  
102.- JMF1

SEC11S3HK

INT11200J

25-10-17 14:27

Asunto

Destinatario

APROBACION EXPEDIENTE GENERACION DE  
CREDITO Nº 9-2017.

## MARIA TERESA ORTA RODRIGUEZ, SECRETARIA ACCIDENTAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARTOS.-

**CERTIFICA.-** Que el Sr. Concejal Delegad de Haciendo y Patrimonio de este Excmo. Ayuntamiento, en el día de la fecha, ha dictado ante mí, la siguiente RESOLUCION.- (1765/2017):

Por cuanto según Orden de 17 de octubre de 2017, de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía (BOJA número 202 de 20 de octubre de 2017) por la que se hace pública la relación de Ayuntamientos participantes en el Programa Extraordinario de Ayuda a la Contratación de Andalucía regulado por el Decreto-ley 8/2014, de 10 de junio, de medidas extraordinarias y urgentes para la inclusión social a través del empleo y el fomento de la solidaridad en Andalucía, y por la Orden de 22 de junio de 2017, así como las cuantías asignadas a cada uno de ellos, entre los cuales se encuentra el Ayuntamiento de Martos con una asignación de 69.517,00 euros (sesenta y nueve mil quinientos diecisiete euros), la cual no se encuentra prevista presupuestariamente; por cuya virtud de conformidad con el artículo 181 letra a) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los artículo 43 y siguientes del Real Decreto 500/1.990, de 20 de Abril, el artículo 16 del capítulo II de las propias Bases de Ejecución del Presupuesto, el Real Decreto 1.463/2.007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley de Estabilidad Presupuestaria, la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y la Ley Orgánica 4/2012, de 28 de septiembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril; tengo a bien aprobar el presente Expediente de Generación de Crédito nº 9/2017 con el siguiente tenor:

### ESTADO DE INGRESOS

<u>Partida Presupuestaria</u>	<u>Importe Euros</u>
450.81 Junta A.: Subv. Igualdad, Salud y Políticas Sociales	69.517,00

### ESTADO DE GASTOS

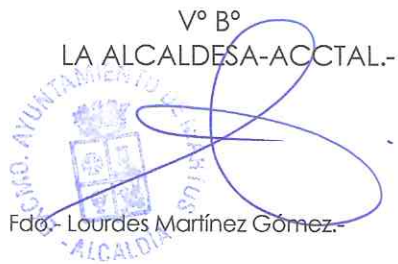
<u>Aplicación Presupuestaria</u>	<u>Importe Euros</u>
102	

2314.140.00	Personal Contratado: Programa Junta Ayuda Contratación	51.250,00
2314.160.00	Seguridad Social Personal Programa Junta Ayuda Contratación	<u>18.267,00</u>

**TOTAL AUMENTO GASTOS: 69.517,00**

Dar traslado a la Intervención de Fondos e inscribese en el Libro de Resoluciones.

Y para que conste y surta efectos donde proceda, se extiende la presente de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa Accidental, que firmó en Martos a veinticinco de octubre de dos mil diecisiete.

Vº Bº  
LA ALCALDESA-ACCTAL.-  
  
Fdo.- Lourdes Martínez Gómez.-

